



DECRETO N° **0280**

NEUQUÉN, **05 MAR 1999**

**VISTO:**

El Expediente N° SGA 5645-M-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0745/98 de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se instruyó sumario administrativo con el objeto de esclarecer el hecho informado en nota s/n por la Dirección Control de Zoonosis y Vectores -Dirección General de Calidad Ambiental- de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-, sobre los sucesos ocurridos el día 10-07-98, intoxicación por insecticida, en momentos de realizarse una desinsectación en el 2° subsuelo del Palacio Municipal, como así también deslindar responsabilidades;

Que interviene la Oficina de Sumarios (Nota N° 152/98 "Sum. Adm." obrante a fs. 27), manifestando que de los informes obrantes a fs. 1, 2 y 3 no surgen elementos que hagan presumir error en el uso del producto ni en la metodología de aplicación, como así tampoco de acuerdo a las declaraciones obrantes a fs. 20, 22 y 24, en cuanto a las medidas preventivas, ya que las declaraciones de los profesionales y técnicos del área así lo afirman, solicitando el "Sobreseimiento Definitivo" en la causa al personal actuante perteneciente a la Dirección de Zoonosis y Vectores;

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 709/99), no teniendo objeciones que formular, sin perjuicio de ello, considera que queda a criterio del señor Secretario, evaluar si corresponde una exhortación al personal de la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores que intervino en la fumigación del segundo subsuelo con fecha 10-07-98;

Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 125/99 SG y AS) remite los actuados a la Subsecretaría de Medio Ambiente a efectos de que se notifique al personal del área de Zoonosis y Vectores que para las próximas desinfecciones deberán extremarse las medidas de seguridad necesarias, a efectos de que no se vuelvan a producir  
...2°///

///...2º

hechos como los expuestos en el expediente, derivando con posterioridad las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho para la prosecución del trámite respectivo;

Que en cumplimiento de ello, a fs. 32 la Dirección de Zoonosis y Vectores informa que han sido notificados los agentes involucrados en el caso de marras;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** las actuaciones sumariales instruidas por Resolución ----- Nº 0745/98 de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social tendientes a esclarecer los hechos informados en nota s/n por la Dirección Control de Zoonosis y Vectores -Dirección General de Calidad Ambiental- de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-, como así también deslindar responsabilidades; de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SGA Nº 5645-M-98.-**

**Artículo 2º) SOBRESER** definitivamente a los agentes involucrados en ----- los hechos denunciados en nota s/n por la Dirección Control de Zoonosis y Vectores -Dirección General de Calidad Ambiental- de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- y que diera origen al Expediente SGA 5645-M-98; de acuerdo a lo expresado por la Oficina de Sumarios Administrativos (Nota Nº 152/98 "Sum. Adm."), por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 709/98) e informes obrantes en las actuaciones de marras.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal a los fines que ----- estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**

MEE.-

**ES COPIA.-**

**FDO) JALIL  
RUSSO  
HUMAR.-**

